

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de enero de 1979.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración;

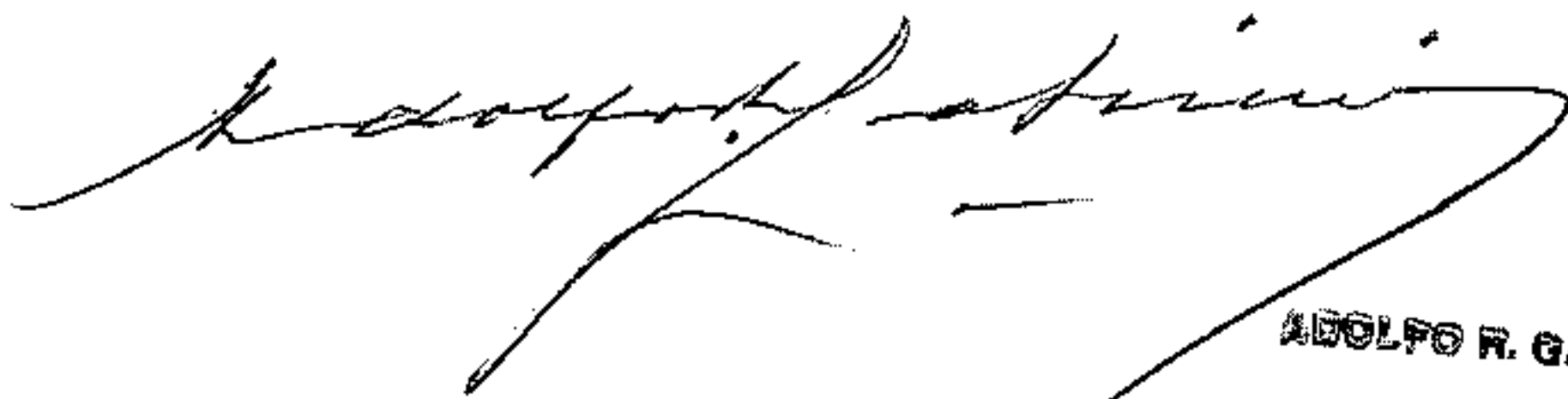
SE RESUELVE:

1º) Prorrogar -a partir del 11 y hasta el 31 de diciembre de 1978- la autorización para designar un AUXILIAR DE QUINTA (Personal de Servicio) en calidad de "Suplente", para el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3.-

2º) Declarar de "legítimo abono" el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, cuyo importe total asciende a PESOS: CIENTO VEINTIDOS MIL // QUINIENTOS DIEZ Y SIETE (\$ 122.517.--).-

3º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



ADOLFO R. GABRIELLI